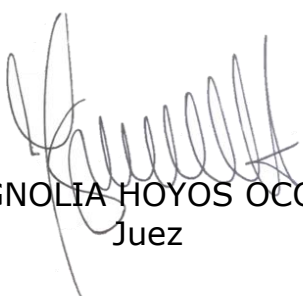


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
Rad. 11001-31-10-027-2021-00300-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al poder allegado (C. digital 16), se reconoce al abogado Jorge Eliécer Hernández Bustos como apoderado del señor Santiago Losada Cortés y se tiene en consecuencia al demandado notificado por conducta concluyente de conformidad al numeral 2º del artículo 301 del CGP. Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

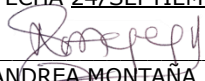
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0167 FECHA 24/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

LF